

Nueva Normalidad Laboral

Es evidente que el mundo socialmente ha cambiado debido al Coronavirus (COVID-19), y naturalmente en lo anterior están incluidos los cambios en el mundo laboral. Se ha comenzado a acuñar el concepto de '*Nueva Normalidad*', y desde luego en el mundo laboral la habrá, aunque debe entenderse como un cambio profundo más que normalidad.

Siendo sintéticos, los aspectos más relevantes para la ya existente nueva realidad laboral son los siguientes:

- Salarios: Se ha eliminado casi por completo el tabú referente la imposibilidad de disminución salarial, pues sabiendo que ello era falso, ahora es evidente que se puede, que se hace y que será algo constante.
- Salud Ocupacional: Se han aplicado a fondo normas de seguridad e higiene en el trabajo, no sólo en papel, no para disminuir accidentes, no para evitar multas derivadas de inspecciones, sino en la verdadera interacción social laboral, con cambios físicos evidentes en dicha interacción.
- Reglamentos interiores generales y especializados: Se ha comenzado a regular a consciencia y con impactos concretos esas normas de comportamiento social laboral, con pactos sancionadores, con mecanismos inhibitorios, con nuevas hipótesis, es decir, los reglamentos dejan de ser sólo un requisito, son soluciones empresariales.
- Entidades bipartitas: Las Comisiones Mixtas no son más mero papel, son entidades que velan por la continuidad de la empresa, solucionadoras, que actúan por la seguridad de cada persona física, interpretando las normas aplicables buscando verdaderamente el trabajo digno y socialmente responsable.
- Teletrabajo: Aunque no está adecuadamente regulado, la realidad de la organización laboral en la práctica, como siempre, supera por mucho a las normas existentes, el

trabajo se lleva a cabo sin inspecciones laborales en los domicilios de los empleados, la presencia laboral no es sólo física, es virtual, y las entidades económicas sobreviven en base a un derecho laboral virtual.

- Inexistencia de un verdadero Sistema Nacional de Salud: Pese a que la Ley General de Salud lo contempla, pudimos ver a la Secretaría de Salud federal estableciendo condiciones laborales en contra de lo establecido en la Ley Federal de Trabajo, observamos autoridades federales aplicando limitantes laborales a empresas de jurisdicción estatal y viceversa, observamos al Gobierno Federal ocultando la existencia de una verdadera contingencia sanitaria para evitar que el IMSS dejara de tener ingresos, para evitar que el SAT dejara de cobrar ISR de naturaleza laboral, ni siquiera el Ejecutivo Federal extendió el periodo de conservación de derechos médicos del IMSS (LSS art. 109).
- Patrones y Trabajadores unidos: Pese a lo anterior, se pudo ver a patrones y a sus trabajadores buscando mantener a la empresa con vida por todos los medios y casi sin apoyo del gobierno, dándose cuenta que si se entienden entre ellos, socialmente es viable mantener el equilibrio, se observó patrones evitando a toda costa despedir empleados, se observó empleados sacrificar ingresos para apoyar a la empresa.

Lo que se viene a nivel laboral es bueno, es la muestra de que se puede triunfar, eso sí, con muchos cambios respecto de la normalidad laboral que conocíamos.



SALVADOR LÓPEZ VILLASEÑOR

DIRECTOR GENERAL

salvador@strategofirma.com